



Secretaría General
Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº EXPTE
GG0011/2017



PROCED. ADJUDICACIÓN	Negociado	MODALIDAD CONTRATO	SERVICIOS
TIPO TRAMITACIÓN	ORDINARIO		
UNIDAD PROMOTORA	Area de Infraestructuras y Equipamiento Científico		
FECHA APROBACIÓN EXPEDIENTE	04 de septiembre de 2017		
IMPORTE DE LICITACIÓN	Presupuesto sin IVA 98.351,20 euros	Importe del IVA 20.653,75 euros	Total con el importe del IVA 119.004,95 euros
OBJETO DEL CONTRATO	Mantenimiento sistemas de purificación de agua		
FECHA INFORME TÉCNICO			

Esta Dirección, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, aprobado por el RD 375/2001 de 6 de abril modificado por los Reales Decretos 590/2005, de 20 de mayo y 246/2009, de 27 de febrero Esta Secretaría General en virtud de las competencias delegadas por Resolución del 13 de mayo de 2009, BOE nº 134 de 3 de junio de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y conforme a la propuesta realizada por la Comisión Técnica, que ha evaluado las ofertas presentadas,

RESUELVO:

Declarar la adjudicación del expediente de referencia, a la Empresa MERCK CHEMICALS AND SCIENCE, S.A., por un importe de 119.004.95 euros.

Las condiciones que hacen de esta proposición la más beneficiosa a los intereses de la Administración son:

Conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, notifíquese a los interesados.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra ella:

- **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** dentro del plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación, ante Órgano de Contratación, o bien;

- **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En caso de interponer recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO será bien de DOS MESES, contados desde el día siguiente a aquel en el que se le notifique la resolución expresa recaída sobre el recurso potestativo de reposición, la cual deberá recaer y notificarse en el plazo máximo de un mes, o bien de SEIS



Código de verificación : b222c9a8e86816c1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b222c9a8e86816c1>

		Nº Expte	GG0011/2017
--	--	----------	-------------

MESES, contados a partir del siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso de reposición.



Código de verificación : b222c9a8e86816c1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b222c9a8e86816c1>

Cargo: Jefa de Sección de Contratación
Firmado por: LUISA SAN FRANCISCO POZO
Fecha: 22-11-2017 09:26:44

Cargo: Secretario General
Firmado por: PEDRO CORTEGOSO FERNANDEZ
Fecha: 22-11-2017 10:00:13